

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte demandante presentó memorial en el cual sustituye el poder a él otorgado. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, mayo veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 812

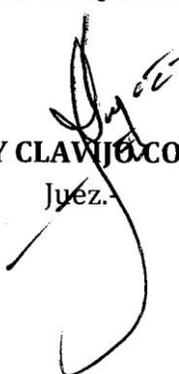
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 76001311001320180029100
EMANDANTES: JACQUELINE MOSQUERA BETANCOURT
DEMANDADO: SIGIFREDO CAMBINDO RIASCOS

En virtud del informe secretarial que antecede, y para continuar con el trámite inherente al presente asunto, el Juzgado,

DISPONE:

ACEPTAR la sustitución del poder conferido al estudiante adscrito al consultorio jurídico de la Universidad Icesi JESUS SABINO JOJOA JACANAMIJOY, como apoderado de la demandante, al estudiante adscrito igualmente al consultorio jurídico de la universidad arriba mencionada, NICOLAS ZARAMA SILVA, identificado con C.C. No. 1.089.487.564.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.